

00000002 J



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA. CUANTIA: (S/. 410.000,00) -----

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

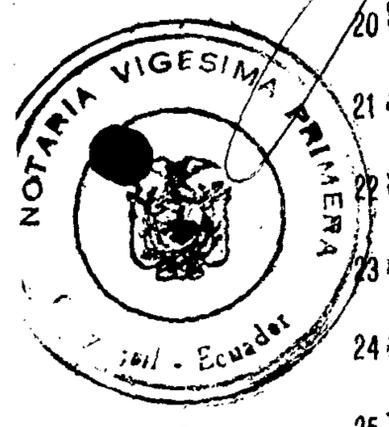


DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los Treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la Compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA., debidamente representada por su Gerente señor Economista Joaquín Orrantia Vernaza, según consta en el nombramiento que se acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a la celebración de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el aumento de capital y reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Economista Joaquín Orrantia Vernaza, en su calidad de GERENTE y como tal, representante legal de la Compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA. conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña al presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La



F. 000

1 Compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C LTDA se constituyó
2 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Septimo
3 del Canton Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día
4 diez de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, quedando
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil día tres de
6 Febrero de mil novecientos setenta y siete con un capital inicial
7 de DOSCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES; b) Por escritura pública
8 extendida el once de Agosto de mil novecientos setenta y siete,
9 ante el Notario Abogado Ernesto Tama Costales, anotada el
10 veintinueve de Agosto del mismo año, Luis Orrantia González
11 cede y transfiere a favor de Francisco Savinovich Medina,
12 cincuenta y siete participaciones de cinco mil sucres cada una;
13 c) Por escritura pública extendida el once de agosto de mil
14 novecientos setenta y siete, ante el Notario Abogado Ernesto
15 Tama Costales, anotada el primero de Septiembre del mismo año,
16 Francisco Savinovich Medina cede y transfiere a favor de Joaquin
17 Orrantia Vernaza, cincuenta y siete participaciones de cinco mil
18 sucres cada una; d) Por escritura pública extendida el treinta de
19 diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario
20 Doctor Jorge Maldonado Rennella, anotada el diecisiete de enero
21 de mil novecientos setenta y ocho, Ernesto Vernaza Trujillo cede
22 y transfiere a favor de Daniela Parra de Orrantia, una
23 participación de cinco mil sucres; e) La Junta General Universal
24 Extraordinaria de Socios de la mencionada Compañía reunida el
25 día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve resolvió
26 por unanimidad aumentar el capital social a la suma de
27 SETECIENTOS MIL SUCRES y reformar los Estatutos sociales.
28 TERCERA: Con los antecedentes expuestos el Economista JOAQUIN

GARRANTIA VERNAZA en su calidad de GERENTE de la Compañía
 1 INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA. declara: A) Aumentado el
 2 capital social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS
 3 DIEZ MIL SUCRES con lo cual la Compañía quedará con un capital
 4 social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Ciento cuarenta
 5 participaciones iguales e indivisibles de Cinco mil sucres
 6 cada una; B) Que este aumento de capital se lo ha
 7 instrumentado, pagado y emitido en la forma, condiciones y
 8 proporciones que se determina en el acta de Junta General
 9 Universal de Socios celebrada el día cuatro de Mayo de mil
 10 novecientos ochenta y nueve, cuya copia certificada forma
 11 parte del presente instrumento; y, C) Declara igualmente
 12 reformado el artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que
 13 en lo sucesivo tendrá el texto que se señala en la antes
 14 mencionada Junta General de Socios. D) Así mismo declara que
 15 quien suscribe las nuevas participaciones conforme consta en
 16 el acta que se adjunta, es de nacionalidad ecuatoriana.-

17 Andeponga y agregue usted señor Notario las demás
 18 formalidades de estilo para la seguridad y firmeza de este
 19 instrumento.- DR. E. VERNAZA T.- Ernesto Vernaza Trujillo.-

20 Registro número trecientos ochenta y siete.- Guayaquil. (Hasta
 21 aquí lo Minuto) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
 22 DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA."-En la
 23 ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Mayo de mil
 24 novecientos ochenta y nueve, en el local ubicado en el Centro
 25 Comercial Albán Borja, Primer piso oficina Número ciento
 26 dos, siendo las nueve horas de la mañana se reúne la Junta
 27 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
 28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.

1 "INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA." con la asistencia de los
2 siguientes socios: Economista Joaquin Orrantia Vernaza,
3 propietario de cincuenta y siete participaciones de cinco mil
4 sucres cada una; Daniela Parra de Orrantia , propietaria de una
5 participación de cinco mil sucres , quienes representan la
6 totalidad del capital pagado de la Compañía.- Los socios por
7 unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal ,
8 de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos
9 ochenta de la Ley de Compañías; con el Objeto de tratar sobre
10 el siguiente Punto Unico: Conocer y en su caso aprobar el
11 Aumento de capital y la Reforma de Estatutos Sociales
12 de la Compañía. Actúa como Presidente de la Junta su titular
13 señora DANIELA PARRA DE ORRANTIA, y como Secretario el
14 Economista JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA, Gerente de la
15 Compañía; la Presidente dispone que el Secretario constate el
16 quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás
17 formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario
18 se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo
19 dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas
20 Generales de socios. Inmediatamente la Presidente declara
21 instalada la Sesión y pone a consideración de los socios el
22 Punto único del orden del día. A tal efecto expone la necesidad
23 de efectuar un Aumento de capital en la Compañía. En vista de lo
24 expuesto la Junta resolvió por unanimidad aprobar que se
25 aumente el capital de la Compañía, y que dicho aumento sea por
26 la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, autorizandose la
27 suscripción de OCHENTA Y DOS nuevas participaciones de cinco
28 mil sucres cada una. El Gerente Economista Joaquín Orrantia

00000004

Guayaquil, Marzo 18 de 1.982, ✓

Sr. Ec.
JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General de Socios celebra da el día de hoy de la compañía "INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA." tuvo el acierto de nombrarlo a usted para el cargo de GERENTE. ✓

Conforme a los Estatutos usted tiene la representación legal de la compañía y durará cinco años, en sus funciones.

"INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA." se constituyó mediante Es critura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Maldonado Re- nnella, el día 10 de Diciembre de 1.976; quedando inscrita - en el Registro Mercantil el 3 de Febrero de 1.977.-

Atentamente,

Daniela Parra de Orrantia
DANIELA PARRA DE ORRANTIA ✓

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE ✓ de "INMOBILIARIA SAN - JOAQUIN C. LTDA." y declaro que me he posesionado en esta mis ma fecha.-

Guayaquil, Marzo 18 de 1.982. ✓

Joaquin Orrantia Vernaza
EC. JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA. ✓



Queda inscrito este Nombramiento de fojas 10.166 a 10.157, Número 2.076 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú- mero 5.520 del Repertorio.- Archivándose los Certificados - de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercan- til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
5/...
5/...

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
QUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Vernaza expresa su deseo de suscribir la totalidad de las
2 nuevas participaciones correspondientes al aumento de capital
3 acordado, en vista de que la socia restante ha renunciado a su
4 derecho preferencial para suscribir en dicho aumento.
5 Consecuentemente las nuevas participaciones que se suscriben
6 serán a favor del Economista Joaquín Orrantia Vernaza quien
7 paga su totalidad mediante compensación de créditos, esto es
8 por la suma de Cuatrocientos diez mil sucres, cantidad que fue
9 ingresando al activo de la Compañía conforme consta en la
10 contabilidad de la misma. Luego de deliberar brevemente al
11 respecto la Junta General aprueba en forma unánime lo propuesto
12 y así mismo ratifican los entregos de dinero hechos por el socio
13 Econ. Joaquín Orrantia Vernaza, en calidad de mutuo sin haberse
14 pactado interes alguno sobre los mismos, dada la calidad del
15 prestamista. Acto seguido se procede igualmente por unanimidad
16 a reformar el Artículo Cuarto, el mismo que en lo sucesivo dirá
17 así: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es
18 de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Ciento cuarenta
19 participaciones sociales, iguales e indivisibles de cinco mil
20 sucres cada una.- Hasta aquí el artículo Cuarto. Así mismo, la
21 Junta autoriza al Economista Joaquín Orrantia Vernaza, Gerente
22 de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de
23 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INMOBILIARIA
24 SAN JOAQUIN C. LTDA." No habiendo otro asunto que tratar y
25 luego de haberse concedido un receso para la redacción de
26 la presente acta, y reinstalada que fue, se le dio lectura
27 habiendosela aprobado en su totalidad, por lo que se da
28 por terminada esta Junta a las diez horas treinta de la



mañana. Para constancia de lo cual firman al calce.- f) Daniela
1 Parra de Orrantia; f) Econ. Joaquín Orrantia Vernaza.- Certifico
2 que la copia del acta que antecede es igual a su original el
3 mismo que reposa en los archivos de la Compañía a los cuales
4 me remitiré en caso necesario.- f) Econ. Joaquin Orrantia
5 Vernaza, Gerente- Secretario.- Leída esta escritura de principio
6 a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la
7 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
8 unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé.

9
10
11 
12 ~~ECON. JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA~~
13 CED. U. Nº 0904413648
14 CERTF. VOT. Nº 066-038
15 INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.
16 R.U.C. Nº 0990319979001

17
18 
19 **MARCOS DIAZ CASQUETE**
20 **NOTARIO**

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
22 CERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su-
23 otorgamiento.-

24 
25 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
26 **Notario Vigésimo Primero**
27 **Cantón Guayaquil**



00000006

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 89-2-2-1-005864, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Octubre de 1989, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C.LTDA, otorgada ante mí, el 31 de Julio de 1.989.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

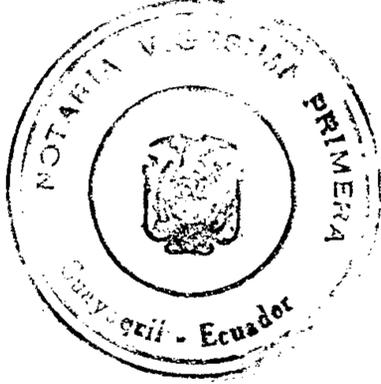
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

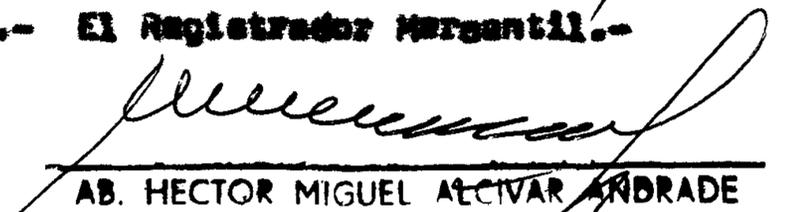


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-2-1-005864, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el dos de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA., de fojas 26.804 a 26.812, Número 2.918 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.486 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.421 del Registro Mercantil, Re-

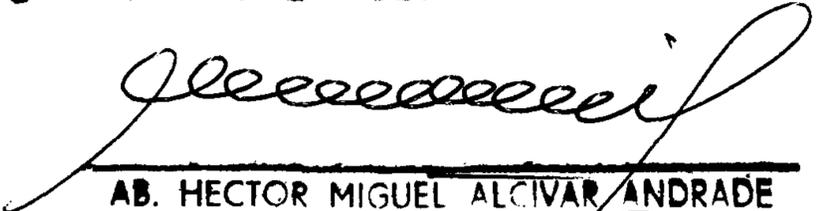
1 bro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete, al margen
2 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre treinta de mil
3 novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

4
5 
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con
9 lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado
10 de y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo
11 que dispone la ley, bajo el número 1.540 un extracto de esta escritura
12 pública.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos
13 ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

14 
15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia
18 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
19 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
20 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
21 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecien -
22 tos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

23 
24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

